



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5317/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
12/11/2024**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°14292 realizada en Intranet el día 29 de Agosto del 2024 de la funcionaria más abajo individualizada, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, CONSUELO ALEJANDRA GALAZ MARTINEZ, Profesional, grado 12° EUS, Contrata, de la OFICINA TÉCNICO REGIONAL ARAUCANÍA, concorra a reunión con la I. Municipalidad de Cunco, con el equipo profesional, respecto a la ZT de Villa García, debido a proyectos de intervención en el sitio. Además, reunión con docentes de la carrera de Arquitectura de la Universidad Católica de Temuco, para el proyecto de Investigación Legado del padre Bernabé en relación a la misma ZT. Posteriormente, se realizará una visita a la ZT de Villa García. Traslado en vehículo particular patente RV.VH-44 acompañante de Cristian Rodríguez.



1731424429192006



1731424521402





RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CONSUELO ALEJANDRA GALAZ MARTÍNEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de CUNCO a contar del 30 de agosto de 2024 y hasta el 30 de agosto de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo del Consejo de Monumentos Nacionales.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1731424429192006



1731424521402

